

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

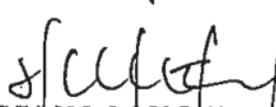
Bogotá D.C., 26 NOV 2020 noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900311.

Agréguese al expediente la documental vista a fls. 61 – 64 cuad. 1 para los efectos procesales pertinentes.

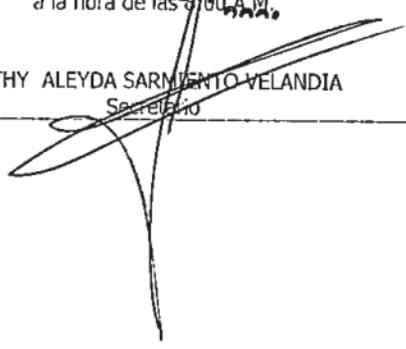
Por secretaría, ELABÓRESE el informe de títulos solicitado a fls. 66 y 67 cuad. 1

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. 78 Fijado hoy 27 NOV 2020 a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>



2019. 311

43 33
1

Señor
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: DISFRUVER DE LA CARRETA SAS
DEMANDADO: ALIMENTOS Y SERVICIOS MC SAS

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA
36428 1-OCT-'19 16:52

OFF

RADICADO: 2019-0311

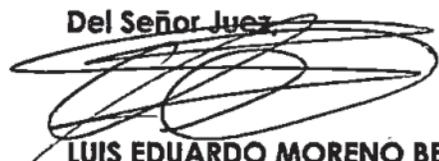
Respetado Doctor(a):

Asunto: recurso de reposición contra providencia del 25 Septiembre del 2019 específicamente numeral tercero.

LUIS EDUARDO MORENO BELTRAN mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.775.380 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta profesional número 210.703 del C.S.J., obrando como apoderado Del demandante por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición respecto del numeral tercero del auto fechado el día 25 de septiembre del 2019, en cuanto se revoca el poder conferido a este profesional , toda vez que me opongo al mismo ya que mi poderdante no me ha cancelado mis honorarios a la fecha , los cuales fueron pactados a cuota Litis sobre el valor ejecutado en un porcentaje del 30 %, los cuales fueron pactados con el socio capitalista de la compañía DISFRUVER ,el señor EDGAR MARIN .

Por lo anterior ruego al despacho se abstenga de reconocer personería al nuevo apoderado hasta tanto la compañía DISFRUVER DE LA CARRETA SAS, no cancele el valor de mis honorarios y el reconocimiento de mi trabajo a la fecha de la revocatoria o en efecto el despacho por intermedio del honorable juez regule mis honorarios mediante incidente de regulación de honorarios a este profesional .

Del Señor Juez



LUIS EDUARDO MORENO BELTRAN

C. C. 80.775.380 de Bogotá

T. P. No 210,703 del C.S.J.

EN

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO
Al Despacho del señor Juez, Hoy a 11 de NOV 2020

432
Fl. 42

CON EL ANTERIOR MEMORIAL
CON EL ANTERIOR COMISORIO
VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO
COPIA PARA TRASLADOS Y ARCHIVOS Y ANEXOS
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE
HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

(2)

RECIBIDO EN EL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ

[Faint, mostly illegible text, possibly a signature or official stamp]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint text]

EDUARDO MORALES

[Faint text]

[Faint text]

44
2

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020 noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso **Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero**
Rad. Nro. **110013103024201900311**

Conforme a lo previsto en los arts. 76 y 129 del Código General del Proceso, se corre traslado a Disfruver La Carreta S.A.S. del incidente de regulación de honorarios propuesto por Luis Eduardo Moreno Beltrán.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>78</u>
Fijado hoy <u>27 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario